

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES SOBRE EL PROCESO  
INTERNO LOCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 5, 13, 14 bis, 24 último párrafo, 42, 43, 44, 45, 46, y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; y lo previsto en la Convocatoria al proceso de selección de las candidaturas para Diputadas y Diputados del Congreso del Estado, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; así como Presidentes y Presidentas Municipales; Síndicos y Síndicas; Regidores y Regidoras de los Ayuntamientos; para el proceso electoral 2016 en el Estado de BAJA CALIFORNIA; y

**CONSIDERANDO**

**Primero.** – Que la Comisión Nacional de Elecciones es competente para emitir el presente resolutivo en términos de las atribuciones que le confieren los artículos 44, inciso w), y 46, del Estatuto de Morena.

**Segundo.** – Que en el Estado de Baja California inició el proceso electoral 2015 – 2016, para elegir Gobernador, Congreso Local y Ayuntamientos.

**Tercero.** – Que la selección final de candidaturas de MORENA a cargos de elección popular, se deberá realizar de acuerdo con la utilización armónica de los métodos de elección, insaculación y encuesta de conformidad con las bases y principios establecidas en el artículo 44, del Estatuto de MORENA; y

**RESULTANDO**

**Primero.** – Que con fecha 30 de diciembre de dos mil quince se publicó la Convocatoria al proceso de selección de las candidaturas para Diputadas y Diputados del Congreso del Estado, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; así como a Presidentes y Presidentas Municipales; Síndicos y Síndicas; Regidores y Regidoras de los Ayuntamientos; para el proceso electoral 2015 – 2016 en el Estado de Baja California.

**Segundo.** – Que los días 2, 3 y 4 de febrero del año en curso, se llevó a cabo el registro de aspirantes a las candidaturas de diputados/AS de Mayoría Relativa, Presidentes/as Municipales y Síndicos/as en el Estado de Baja California

**Tercero.** – Que en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2016, la Comisión Nacional de Elecciones llevó a cabo la revisión exhaustiva y verificó el cumplimiento de los requisitos de las solicitudes presentadas. Asimismo, se realizó la calificación y valoración del perfil de los aspirantes registrados en el Estado de Baja California, tomando en cuenta su trayectoria política, laboral y profesional, considerando fundamentalmente que cumplieran con la

estrategia político electoral de Morena en esa entidad; además de recibir renunciaciones de registros aprobados.

**Cuarto.** – Que con base en lo expuesto en el numeral que antecede y tomando en cuenta que los aspirantes cumplieron cabalmente con los requisitos solicitados en la convocatoria respectiva, la Comisión Nacional de Elecciones da a conocer los registros aprobados a candidatos a Diputados por Mayoría Relativa, Presidentes/as Municipales y Síndicos/as:

## PRESIDENTAS/ES MUNICIPALES

MUNICIPIO	NOMBRE	APELLIDO
ENSENADA	ARMANDO	AYALA ROBLES
MEXICALI	BEATRIZ	AVALOS
PLAYAS DE ROSARITO	ROBERTO	ESQUIVEL FIERRO
TECATE	TERESA	MENDEZ GARCIA
TIJUANA	ISMAEL	BURGUEÑO RUIZ

## DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA

DISTRITO	NOMBRE
I	SERGIO TAMAI GARCIA
II	ALEJANDRA DEL CARMEN LEON GASTELUM
III	MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA
IV	HERIBERTO BARAHONA GARCIA
V	FRANCISCO JAVIER ARIAS LEON
VI	EFREN MACIAS LEZAMA
VII	ELSA GONZALEZ MATA
VIII	VICENTA ESPINOSA MARTINEZ
IX	CARMEN LETICIA HERNANDEZ CARMONA
X	GERMAN GABRIEL ZAMBRANO SALGADO
XI	ONEYDA JESSICA HERNANDEZ RIVERA
XII	JOSE RAMON OSUNA CAMACHO
XIII	ARACELY GERALDO
XIV	MONICA ARACELI PRIMERO ESCOBEDO
XV	MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ
XVI	CATALINO ZAVALA MARQUEZ
XVII	JESUS DE GALILEA PEÑA

# PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO DE CANDIDATOS 2015 – 2016



**Quinto.- En tal virtud, ténganse a las personas antes mencionadas como candidatas y candidatos únicos y definitivos en los distritos y municipios correspondientes**

## **TRANSITORIO**

**Único.** – Publíquese en la página <http://morena.si> y en los estrados de esta sede nacional, para conocimiento de los interesados.

**México, Distrito Federal, a 5 de marzo de 2016.**

**Comisión Nacional de Elecciones**